

PONENCIA:
LA FINANCIACIÓN LOCAL EN CASTILLA Y LEÓN

Ponente:

D. FERNANDO CAMPO CRESPO

**Vicepresidente 1º FRMPCyL y Alcalde de Miranda de Ebro (Burgos).
(Grupo PSOE)**

Estamos en puertas de comenzar la negociación con la Junta de Castilla León y del modelo de financiación local a través del nuevo PACTO LOCAL que debe entrar en vigor en el año 2011 coincidiendo con las Elecciones Municipales. Por lo tanto, hay que iniciar un proceso de diálogo y negociación en el primer trimestre de 2010 con la Consejería de Presidencia, donde también deben estar presentes representantes parlamentarios de los grupos políticos.

La Junta de Castilla y León debe asumir la puesta en marcha del sistema de participación de los Gobiernos Locales en los Ingresos Tributarios de Castilla y León (PICAS) y proceder a la creación de un Fondo de carácter incondicionado que complemente la financiación del Estado conforme a un reparto de población, que corresponde al menos a 70€ por habitante para todos los municipios de Castilla y León. Castilla y León cuenta con 2.248 municipios, más de la cuarta parte del total de los municipios españoles, 9 diputaciones provinciales, más que cualquier otra Comunidad Autónoma.

Además, es necesario crear, en el seno de la Asamblea Legislativa, un *Consejo de Gobiernos Locales*, integrado por presidentes de las entidades locales conforme a una representación política y territorial plural, que debería ser oído previamente a la aprobación de proyectos de Ley y de normas reglamentarias y de planificación que afecten a la autonomía local y con capacidad para intervenir en todas las iniciativas legislativas que puedan afectar a las entidades locales introduciendo enmiendas sobre las que la Asamblea Autonómica deberá pronunciarse.

<p>LOS AYUNTAMIENTOS DE CASTILLA Y LEÓN SÓLO RECIBEN EL 4% DE SUS INGRESOS DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN, MIENTRAS QUE LA MEDIA ESPAÑOLA ESTÁ EN EL 6%, 39 € MENOS POR HABITANTE QUE LA MEDIA ESPAÑOLA.</p>

ANTECEDENTES

La intensa labor de los Ayuntamientos de ciudades y pueblos de Castilla y León han mejorado el bienestar social de los ciudadanos. Este avance se debe en gran medida al trabajo, al conocimiento, a la cercanía al ciudadano y sus necesidades que tienen los gobiernos locales.

Este empeño se ha llevado más allá de los límites de las competencias de estas administraciones, asumiendo el coste de atender necesidades y servicios cuya responsabilidad reside en otras Administraciones Públicas.

Ha llegado el momento de hacer balance de esta situación insostenible para las arcas municipales y de poner en marcha medidas que permitan seguir avanzando en la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos de Castilla y León.

El mundo municipalista más allá del color político que lo sostenga en cada lugar plantea cada vez con más fuerza esta demanda que exigirá la voluntad y el compromiso de todas las fuerzas políticas de nuestra Comunidad para llegar aun gran acuerdo en esta materia.

Se hace necesario la realización de un estudio urgente que identifique las actividades que efectúan los Ayuntamientos de Castilla y León cuya competencia pertenece a la Junta, con un objetivo a corto plazo: Revisar e impulsar nuestro propio modelo de financiación.

El actual modelo de la Junta está obsoleto y frena el desarrollo de los miles de pequeños municipios de castilla y León. Un modelo centralista basado en subvenciones que condiciona el legítimo derecho de cada gobierno local a desarrollar con garantías y estabilidad el programa electoral que los vecinos han elegido democráticamente.

Proponemos un modelo de fondos autonómicos distribuidos en base a criterios objetivos entre todos los Ayuntamientos tal y como establece la Constitución y nuestro propio Estatuto de Autonomía.

Proponemos un modelo que no mira favorecer a unas Administraciones sobre otras, si no un modelo que garantice que quien más cerca está de los ciudadanos cuente con más medios para ser más eficaces.

Los Castellano Leoneses no distinguen entre competencias propias o impropias de unos u otros, si no que demandan una mejor y más pronta atención a sus problemas, un mayor grado de consenso y equidad en el reparto de los recursos públicos.

CONSECUENCIAS DEL ACTUAL SISTEMA

El gasto corriente de nuestros Ayuntamientos ha crecido de manera exponencial especialmente en la atención de áreas de gestión asociadas a competencias de la Junta. El apoyo a las corporaciones locales basado en el sistema de cooperación mediante el reparto de subvenciones y convenios ha agotado su periodo de vida. El mantenimiento de esta fórmula cercena la autonomía local y lastra su desarrollo, limitando el potencial real de desarrollo del conjunto de nuestra Comunidad. El Estatuto de autonomía en su art 55 –financiación de las Entidades Locales- establece que “las entidades locales **podrán** (*depende de la voluntad política*) participar en los ingresos de la Comunidad, según lo dispuesto en el art 142 de la Constitución, en los términos que establezca una Ley de Cortes”.

Esta situación ha propiciado que para continuar con el desarrollo de nuestro territorio, muchos Ayuntamientos asienten sus ingresos sobre tributos provenientes de sectores de la economía como la construcción, favoreciendo modelos de desarrollo desequilibrados y poco estables.

La situación actual de la economía y en concreto la crisis del sector “del ladrillo” pone contra las cuerdas la capacidad de maniobra de muchos Ayuntamientos, haciendo insostenibles servicios muy demandados por los ciudadanos en materias como la Cultura, Servicios Sociales, Educación, Desarrollo del turismo, Juventud, Instalaciones Deportivas... y un amplio abanico de tareas, servicios y programas de amplio arraigo social.

Con el objetivo de continuar y profundizar con el desarrollo, ha llegado el momento de establecer un marco estable de financiación que regule la participación económica de los Ayuntamientos en los ingresos de la Comunidad Autónoma y que serán la única garantía para los ciudadanos de disponer de unos servicios públicos adecuados, tanto trasferidos como por transferir y de equiparar al los ciudadanos de CyL a los del resto de España.

Proponemos un modelo que garantice economías sostenibles, basado en criterios objetivos, que discrimine positivamente a los municipios de menor población con absolutas garantías y periodicidad en su percepción. Un modelo propio adaptado a la realidad de nuestra Comunidad, respetuoso con los principios de suficiencia, equidad, autonomía y responsabilidad en el marco del desarrollo de nuestro Estatuto de Autonomía en su art 53 que se centra en Participación en los ingresos de la Comunidad (PICA).

Sin una financiación justa e incondicionada, recibida por derecho, sin necesidad de pedirla, no hay ni respeto a la autonomía municipal ni reconocimiento a la entrega de los miles de alcaldes y alcaldesas, concejales y concejales que todos los días se dejan la piel por sus pueblos.

La Junta recibe dinero del Estado para financiar competencias que al final tienen que gestionar los Ayuntamientos y otras EELL, pero la Junta no da a los Ayuntamientos la compensación económica necesaria. Por eso **a la Junta le sobra, mientras que a los Ayuntamientos siempre les falta.**

EJEMPLOS

Desde que la Junta recibió las competencias de servicios sociales, no ha hecho un solo centro nuevo de su titularidad. Las residencias y centros de día para personas mayores y las escuelas infantiles públicas las han hecho los Ayuntamientos, que ahora cargan solos con su mantenimiento, en una competencia exclusiva de la Junta.

Los Ayuntamientos rurales tienen que aportar el 30% del coste de las obras de los Centros de Salud, además del suelo, para que no se demoren indefinidamente, casi un chantaje a los Ayuntamientos, siendo también competencia exclusiva de la Junta.

La Junta ha obtenido del Gobierno de España más y mejor financiación y, sobre todo, tiene la seguridad de saber cuánto va a recibir en los próximos años, mientras que los Ayuntamientos tienen que esperar a mitad o a final de año para saber lo que les da la Junta.

Con el nuevo modelo Castilla y León recibirá el 6,44% de los fondos del nuevo sistema, con más de 500 millones de euros adicionales, lo que nos sitúa en los puestos de cabeza en financiación per cápita, con 3.217 euros anuales por habitante, justo por encima de Cataluña. Es decir, recibimos más dinero, pese a que tenemos menos población en términos relativos, porque otras comunidades han aumentado sus habitantes mucho más que Castilla y León.

ESTADO Y JUNTA

La situación financiera de nuestros entes locales necesita políticas de proximidad, necesita tener cerca al Gobierno de la Comunidad Autónoma, para que les ayude y financien lo que los Consistorios están pagando pero para lo cual no tienen recursos.

La continua asunción, por parte de los ayuntamientos y diputaciones, de competencias impropias, sin un respaldo económico que suponga una adecuada y justa financiación, está llevando al bloqueo de éstas en su autonomía. Estudios de la Federación Española de Municipios y Provincias y de la Federación Regional de Castilla y León, cifran en 7.000 millones de euros el coste del desempeño de competencias impropias que los ayuntamientos y diputaciones vienen desarrollando desde el comienzo de la democracia, lo que se ha dado en llamar deuda histórica.

Esta cifra viene a ratificar de forma clara la necesidad real de una solución, que llegará de la mano de una nueva negociación de los fondos que deben llegar a las entidades locales. Una negociación que se debe plantear directamente por las entidades locales, junto con las CCAA y el Estado, en la que se concrete un reparto equilibrado de fondos para el desempeño de sus competencias y de todas aquellas que han venido prestando en los últimos años.

A.- CON RESPECTO AL GOBIERNO DE ESPAÑA

----- hay que exigir la redacción de una nueva Ley de Régimen Local (que deberá ser una realidad en 2011) y una nueva Ley de Haciendas Locales que permita un incremento de la aportación del Estado a los ayuntamientos.

Hemos comprobado que el Gobierno nunca ha estado al margen del municipalismo, siempre ha dado respuesta a los problemas coyunturales y estructurales de los ayuntamientos y soluciones a la gobernabilidad de los mismos.

----- Es este Gobierno el que, con el Fondo Estatal de Inversión Local puesto en marcha en el marco del Plan E y confiando en todos los ayuntamientos, ha movilizado **recursos a favor de las entidades locales por importe de 8.000 millones de euros** con dos objetivos: crear empleo y mejorar las dotaciones y equipamientos de nuestros municipios.

A la luz de los datos que se disponen a fecha de hoy, **la valoración y el balance de este fondo no puede ser más positivo**: 8.108 ayuntamientos de los 8.115 que hay en España han presentado 30.903 proyectos de los que se han autorizado 30.772. Hoy, en el 99% de los municipios de nuestro país se están realizando obras con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local. Las obras que se están ejecutando dan empleo a 418.528 personas, de las cuales 170.697 son de nueva contratación y el resto, 240.831, son personas que ya trabajan en las empresas adjudicatarias y que han mantenido su empleo.

Como dato adicional, más de 14.000 empresas han sido contratadas para la ejecución de las obras, siendo la mayoría de ellas pequeñas y medianas empresas. Así pues, **el Gobierno no ha dejado a los ayuntamientos a la intemperie**. No olvidemos que los 8.000 millones de euros del Fondo de Inversión Local **suponen alrededor del doble de la media anual de inversión de todos los ayuntamientos de España** y la participación en los ingresos del Estado de los ayuntamientos en los presupuestos de 2009 ha sido ligeramente superior a los 16.000 millones de euros.

----- Nuevo fondo en el año 2010. Este nuevo Fondo de Inversión Local para el Empleo y la Sostenibilidad financiará proyectos que contribuyan a la sostenibilidad económica, medioambiental y social. El **importe máximo** a financiar por proyecto será de **5 millones de euros** y no se podrán financiar obras que reciban ayudas de otros programas, excepto del fondo vigente. Por otro lado, se podrán financiar con

cargo al fondo los gastos ocasionados por la elaboración de proyectos y dirección de obras y las empresas adjudicatarias podrán también contratar a trabajadores autónomos. Respecto al criterio de distribución de los recursos, se mantiene el criterio de distribución del actual fondo, basado en el criterio poblacional, con datos de 1 de enero de 2008.

Igualmente, para ayudar a los ayuntamientos en los momentos que atraviesan de dificultad financiera, el Gobierno, como ya se ha anunciado, **aplazará el pago de la deuda de los ayuntamientos** con el Estado, a propósito de los anticipos a cuenta, deuda que en estos momentos supone más de 1.500 millones de euros, que se aplazará un año y que podrá devolverse durante cuatro años.

Por otro lado, también se permitirá que de los 5.000 millones de euros del nuevo Fondo de Inversión Local se destinen hasta el 20 por ciento a **gasto corriente** que tenga una finalidad social, principalmente en materia de educación, para ayudar a que los ayuntamientos puedan mantener los servicios que prestan a sus vecinos. Estas medidas permitirán que los ayuntamientos puedan garantizar y fortalecer servicios que son básicos para los ciudadanos y que puedan hacer también frente a las obligaciones corrientes derivadas de la situación de crisis, algo que sin duda coadyuvará notablemente a **aliviar los presupuestos de las entidades locales para el año 2010**.

B.- CON RESPECTO A LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

- El nuevo fondo estatal de inversión local prevé para el 2010 un desembolso de 5.000 millones de Euros a los Ayuntamientos, de los que **281 millones llegarán a Castilla y León**.
- A cada municipio le corresponderá **109 € por habitante**, según el censo del INE a 01-01-2008, destinados a crear empleo en infraestructuras sostenibles y sociales.
- De la cantidad que corresponda a cada municipio, podrá destinarse hasta el 20 % para sufragar **gastos corrientes** en educación y servicios sociales (Este porcentaje está pendiente de negociación).
- La Junta de Castilla y León es el Gobierno autonómico que **peor financia a sus ayuntamientos**, ya que condiciona el 99% de las inversiones a proyectos concretos, lo que les resta a los entes locales en cuanto a la capacidad para decidir sus inversiones.
- El PSOE de Castilla y León ha pedido al Gobierno del PP en la Junta que reduzca al **50 % las inversiones condicionadas** y mantenga para el año 2010 la inversión extraordinaria de 125 millones de Euros para un Plan Autonómico de inversión local.
- La Junta de Castilla y León y el PP tienen que apoyar el reconocimiento de los recursos económicos derivados de la asunción de **competencias impropias** por parte de los ayuntamientos castellano y leoneses que ha contribuido al endeudamiento municipal.

- El PSOE de Castilla y León exige a la Junta de Castilla y León que ejecute **procedimientos básicos de convocatoria y adjudicación** de las subvenciones a las entidades locales.
- El **respeto a la autonomía local** requiere una financiación local incondicionada y distribuida con criterios objetivos. A este respecto, Castilla y León está en los puestos de cola entre las Comunidades Autónomas, ya que nuestros ayuntamientos casi no cuentan con financiación incondicionada procedente de la Junta de Castilla y León.
- Los Ayuntamientos de Castilla y León **disponen de 39 € menos por habitante y año** que la media de los municipios españoles y esa diferencia asciende a 160 € en el caso de los municipios de menos de 5.000 habitantes. Las propias diputaciones disponen de 105 € menos por habitante y año que la media española.
- **Es insostenible** que los Ayuntamientos tengan que **financiar con fondos propios obras de competencia autonómica** y en algunos casos con porcentajes abusivos del 30 % o superiores.
- Asimismo si la Junta no ofrece una financiación a las Entidades Locales justa e incondicionada, recibida por derecho y sin necesidad de pedirla, **no mantendrá ni respeto a la autonomía municipal ni reconocimiento** a la entrega de los miles de **alcaldes y alcaldesas, concejales y concejalas** que todos los días se dejan la piel por sus pueblos.
- **El PSOE propone un modelo** basado en la Constitución y en el Estatuto de Autonomía: **Financiación incondicionada con participación en los ingresos de la Comunidad Autónoma (PICA)**, distribuida de acuerdo con criterios objetivos de población y coste de los servicios (nº de núcleos, envejecimiento, etc.) y pagada mediante **transferencias mensuales a los Ayuntamientos**, sin necesidad de pedirla, porque los alcaldes y alcaldesas tienen el derecho a contar con los recursos necesarios para responder ante sus vecinos del cumplimiento de sus competencias y de su propio programa electoral.
- Una mayor equidad en la financiación por habitante en la Participación en los Ingresos del Estado (PIE) eliminando o reduciendo las diferencias en función del tamaño de la población.
- La garantía de unos ingresos mínimos por habitante y año para todos los Ayuntamientos españoles, siguiendo el modelo iniciado por el aún insuficiente fondo de solidaridad o suficiencia para los municipios menores de 20.000 habitantes recientemente creado por el gobierno de España.

**¿CUÁL ES LA HOJA DE RUTA PARA EL DESPLIEGUE MUNICIPALISTA DEL
ESTATUTO MANIFESTADA DESDE EL PREÁMBULO?**

Aplicar los principios de las haciendas locales siguientes:

Suficiencia para que hagamos lo que tenemos que hacer; **equidad**, para evitar cualquier ventajismo y garantizar, en definitiva, condiciones iguales de acceso por parte de los ciudadanos a los servicios públicos locales en todo el territorio de la Comunidad; **autonomía**, para que nadie, excepto nuestros vecinos, decida sobre la oportunidad de nuestras inversiones y gastos, siempre que se atengan a la Ley y **responsabilidad fiscal**, para nadie eluda desde el ámbito local el valor de lo público.

En segundo lugar, llegar a un acuerdo sobre un modelo que garantice el cumplimiento de estos principios. Sin duda ese modelo debe fijar un objetivo mínimo de financiación por habitante con cargo a la Comunidad, con la aspiración de que la capacidad de gasto media por habitante y año de los gobiernos locales de Castilla y León se acerque a la media de las entidades locales de España, hoy aún muy lejana para nosotros. Seguramente, a partir del mínimo garantizado, lo justo no sea tratar de forma igual a los desiguales.

Por último, no podemos dejar de reclamar también aquí el despliegue de la Participación en los Ingresos de la Comunidad (PICA), en los términos previstos el artículo 142 de la Constitución Española y en el artículo 55.3 del Estatuto de Autonomía. La PICA, como instrumento acordado, objetivo y consensuado de financiación incondicionada debe en todo caso complementar la contribución a la suficiencia de la PIE, mediante la incorporación de criterios de necesidad más ajustados a las peculiaridades de nuestro territorio y nuestro mundo local, que son muchas y significativas.

Los gobiernos locales no pueden renunciar a un modelo de financiación fundamentalmente incondicionada, con la aplicación de criterios de asignación orientados, en última instancia, a garantizar la igualdad de oportunidades de los ciudadanos, de las familias y de las empresas que crean riqueza y empleo en nuestros pueblos y ciudades.

La aplicación del modelo de PICA, sin embargo, no tiene que poner en cuestión el reconocimiento de que la Junta de Castilla y León, en el ámbito de sus competencias, pueda orientar, al menos parcialmente, algunas decisiones de gasto local, al objeto de fomentar políticas territoriales y sectoriales determinadas.

Otra cosa muy distinta es que alguien pueda creer que el modelo actual de renuncia casi total al modelo de financiación incondicionada, de rechazo frontal de la PICA y de cooperación económica basada las más de las veces en subvenciones directas sin siquiera convocatoria pública, y por tanto sin publicidad, sin concurrencia y sin transparencia en los objetivos de fomento que se persiguen y que deben motivarse expresamente las

decisiones de asignación de recursos, sea jurídica y políticamente sostenible en el tiempo.

Los gobiernos locales de Castilla y León necesitan más, pero sobre todo mejor financiación. Más honesta, más respetuosa con la autonomía local, con los principios de las haciendas locales que hemos enunciado y con la legitimidad democrática y la dignidad personal de los electos locales que hacen todos los días enormes sacrificios personales para mejorar la calidad de vida de sus vecinos y vecinas y que por tanto están sobradamente habilitados para pedir a la Junta no caridad discrecional, sino justicia y equidad.

Es tan importante y tan urgente abordar un nuevo modelo de financiación local en la Comunidad, que sin él ninguna ampliación de nuestro espacio competencial despierta para nosotros ningún interés.

Tampoco es descabellado pensar en la creación de un fondo de solidaridad municipal en la comunidad destinado a los municipios menores, en nuestro caso, de 2.000 habitantes, que equivalen al 87% de los municipios y al 28% de la población, tal como ha hecho el Gobierno de la Nación para los menores de 20.000 habitantes.

Parece, por tanto, que es necesario alcanzar un gran acuerdo de Comunidad que garantice la suficiencia financiera de las administraciones locales, del que no debe ser muy ajena la voluntad de dignificar el trabajo de alcaldes y alcaldesas, concejales y concejalas, que en los pueblos más pequeños necesitarán proporcionalmente más apoyo de la Comunidad para el ejercicio de su cargo y el cumplimiento de sus obligaciones.